



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2017-MPLC/A

Quillabamba, 10 de mayo del 2017.

**VISTOS:** El Informe N° 071-2017-MPLC/OPP/FAAB de fecha 29 de marzo del 2017 del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados Econ. Fredy Almanza Barriga, el Informe Legal N° 322-2017-OAJ-MPLC de fecha 17 de abril del 2017 del Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Román Sotomayor Paz, el Acuerdo de Concejo N°046-2017-OSG-MPLC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, mediante Informe N° 071-2017-MPLC/OPP/FAAB de fecha 29 de marzo del 2017 del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados Econ. Fredy Almanza Barriga señala que el procedimiento de elección de Nuevas Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Idma, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención se ha desarrollado cumpliendo la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440 y la Ordenanza Municipal N° 02-2011-MPLC, teniendo como resultado a través de la participación de los pobladores del Centro Poblado la elección democrática de nuevas Autoridades para dicha jurisdicción, integrado por miembros de la lista ganadora MOVIMIENTO COOPERACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DE CHUYAPI;

Que, se tiene el Informe Legal N° 322-2017-OAJ-MPLC de fecha 17 de abril del 2017 del Jefe de Asesoría Jurídica Abog. Román Sotomayor Paz, donde concluye su Opinión indicando se Proclame mediante Resolución de Alcaldía a las Nuevas Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Idma, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región del Cusco, en merito de haberse cumplido con lo establecido en la normatividad vigente para Elección de Nuevas Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440 artículo 8, el artículo 131 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 02-2011-MPLC;

Que, teniendo en consideración el Acuerdo de Concejo N°046-2017-OSG-MPLC por el cual el Pleno del Concejo Municipal Provincial, en su artículo primero Declara Infundado la nulidad solicitada mediante memorial de fecha 28 de marzo del 2017, con respecto a las elecciones desarrolladas en el Centro Poblado de Idma en fecha 19 de marzo del 2017, y, en su artículo segundo Autorizan que mediante Resolución de Alcaldía se Reconozca a las nuevas Autoridades conforme se detalla en el cuadro del Informe N° 071-2017-OPP-MPLC/FAAB emitido por el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados de esta entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, el resultado de las Elecciones del Centro Poblado de Idma, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región del Cusco, llevadas a cabo en fecha 19 de marzo del 2017.

**Artículo Segundo.- RECONOCER**, como **ALCALDE** y **REGIDORES** del Centro Poblado de Idma, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región del Cusco, para el periodo 2017-2021 que a continuación se detalla:

<b>ALCALDESA</b>	:	SRA. RUTH DORIS GIBAJA LUNA.	DNI N°: 25008882.
<b>REGIDORES</b>	:	SR. FRANCISCO ESPINOZA AGUIRRE.	DNI N°: 42486736.
		SR. JUAN SORIA CERVANTES.	DNI N°: 80587917.
		SRA. MARÍA GONZALES PUMA.	DNI N°: 23922668.
		SR. DONATO ÑAHUI SAAVEDRA.	DNI N°: 23811193.
		SR. ORLANDO PÉREZ ARAGÓN.	DNI N°: 25004557.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2017-MPLC/A

**Artículo Tercero.- EXHORTAR** a las Instituciones Públicas y Privadas, Autoridades Civiles, Políticas y Militares de la Provincia de La Convención y la Región Cusco, otorgar las facilidades del caso para el cumplimiento de las funciones de las nuevas Autoridades Ediles, y se les tenga como tales.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** a las Autoridades Electas del Centro Poblado de Idma, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región Cusco.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Cooperación Técnica y Centros Poblados de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicar la Proclamación de las Nuevas Autoridades al Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI.

**Artículo Sexto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Cooperación Técnica y Centros Poblados, Interesados y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alagon M*  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864

- WAM/smrt.
- C.C. Alcaldía.
- C.C SG.
- c.c. G.M.
- c.c. Centros Poblados.
- c.c. JNE.
- cc. INE.
- CC. Interesados (6).
- c.c. pag. Web.

